

RESOLUCIÓN.T.E. N° 04/2024

San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2024

VISTO: la necesidad de llamar a inscripción para los cargos declarados vacantes por el Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Evaluación se encuentra en la tarea de modificar el procedimiento establecido para la presentación de los certificados psicológicos y médicos que prevé el Reglamento

Que hasta tanto se apruebe dicha modificación y con motivo de haberse declarado vacancias en el Ministerio Público de la Acusación y la urgente necesidad de tramitar dichos concursos, es pertinente suspender el cumplimiento de los requisitos previstos para los exámenes psicotécnicos y médicos, cuya modalidad y medios de cumplimiento serán debida y oportunamente comunicados.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Suspender la aplicación del art. 42° in fine en la parte pertinente y referido a certificado de aptitud psicotécnico y físico, para los concursos declarados vacantes por el Ministerio Público de la Acusación y hasta tanto el Tribunal de Evaluación se expida sobre el tema.-

ARTÍCULO 2°: La presentación de dicha documentación y la modalidad de su realización será debidamente comunicada por este Tribunal.-

ARTICULO 3°: Publíquese en la Página web del Poder Judicial, con copia a Colegio de Magistrados, Colegio de Abogados y Ministerio Público de la Acusación. Cumplido ARCHIVASE.

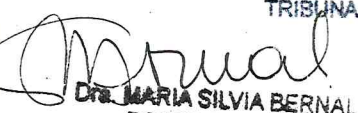

Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE EVALUACIÓN - PODER JUDICIAL


Dra. NORMA BEATRIZ ISSA
Colegio de Magistrados
Tribunal de Evaluación


Dr. ADRIANO MORONE
PODER LEGISLATIVO
TRIBUNAL DE EVALUACION


Dr. RAMIRO TIZON
COLEGIO DE ABOGADOS
TRIBUNAL DE EVALUACIÓN


Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL DE EVALUACION


Dra. MARIA SILVIA BERNAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE EVALUACION